

ACTA NÚMERO 4: ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0001215367
TÍTULO: 00437/ISE/2024/AL – OBRAS DE REPARACIÓN ESTRUCTURAL EN EL E.I. LAS NORIAS (EL EJIDO).
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 77.049,62 euros.
IMPORTE IVA: 16.180,42 euros.
PRESUPUESTO LICITACIÓN CON IVA: 93.230,04 euros.
VALOR ESTIMADO: 84.754,58 euros.

ASISTENTES MESAS DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENT DE LA MESA: Pedro Sánchez Benavente
VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA: María Amidea Navarro González
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO: Diego González Borrero
VOCAL: Francisco Alguacil Hernández
VOCAL: Miguel Cantón Carretero
SECRETARIO: Sergio Herrera Martínez

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom

En Almería, siendo las 11:30 del día 01 de abril de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la mesa de contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la documentación de subsanación de la documentación previa a la Adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 24 de marzo de 2025, a las 08:00 horas.


Se acredita que el licitador ha presentado su documentación en tiempo y forma:

ID	CIF	Entidad
1	B23686298	SERVICIOS GENERALES CONSTRUCTIVOS 2020 S.L.

Vista la documentación presentada para la subsanación, la Mesa de contratación observa lo siguiente,

Tal y como se requirió en el plazo de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, dos de los criterios a requeridos para subsanar fueron los siguientes:

- Incluirse a la Agencia Pública Andaluza de Educación como beneficiaria de la póliza de Responsabilidad civil por los daños a terceros, tanto a personas como a cosas, así como a los daños producidos a la Agencia Pública Andaluza de Educación, o al personal dependiente de la misma, que se produzcan durante la ejecución y eventualmente a los que se manifiesten hasta la finalización del periodo de garantía, con el límite mínimo de siniestro del 20% del importe de adjudicación (sin IVA) y como mínimo 200.000 €, y una franquicia máxima de 3.000€. Debe aportarse el compromiso

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ BENAVENTE SERGIO HERRERA MARTINEZ	02/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE2ZT6NJTWXLEDMXPMUTFW3MC	PÁG. 1/2	

expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago. La citada póliza deberá mantenerse en vigor durante el periodo de ejecución del contrato lo que acreditará ante el órgano de contratación cuando éste lo requiera, incluido el periodo de garantía.

En este sentido, deberá aportarse el **certificado expedido por la aseguradora** correspondiente a la póliza de Responsabilidad Civil, con la inclusión como beneficiaria de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según la acreditación emitida por el Corredor de Seguros.

- Anexo XIV relativo al “ENCARGADO CON CARÁCTER PERMANENTE EN LA OBRA”, con los datos de la persona designada por la empresa para desarrollar dicha función, conforme a lo establecido en el punto 4.F. del Anexo I del PCAP. Además junto con dicho Anexo, deberá aportarse contrato laboral, o el documento en el que se haya formalizado la colaboración, que vincula al técnico asignado con la persona licitadora y un certificado acreditativo de la experiencia del “Encargado” indicada en el Anexo XIV, expedido por promotor, constructor u organismo donde se podrá comprobar:
 - a) Función del técnico en dicha actuación
 - b) Destino del edificio
 - c) Presupuesto de la obra realizada (PEM)
 - d) Superficie construida en m2
 - e) Promotor/a:
 - f) Plazo de ejecución en meses
 - g) Fecha de finalización de la obra en que se compruebe que la obra está realizada y finalizada a la fecha de fin de plazo de presentación de propuestas.

Con respecto al Anexo XIV relativo al “ENCARGADO CON CARÁCTER PERMANENTE EN LA OBRA”, en relación a la experiencia presentada, se debería complementar con un **CERTIFICADO** acreditativo de la experiencia del “Encargado” indicada en el citado Anexo XIV, **expedido por promotor, constructor u organismo** donde se pueda comprobar la experiencia del mismo, de alguna de las actuaciones que se relacionan en la documentación aportada.

Por lo expuesto anteriormente, y en base a lo establecido en el art. 22 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y lo dispuesto en el art. 95 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de contratación acuerda recabar de la empresa aclaración sobre los documentos presentados para subsanación de la documentación previa a la adjudicación, requiriendo la presentación de otros complementarios si así fuere necesario, concediendo para ello un plazo de 5 días naturales.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.


No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:45 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ BENAVENTE SERGIO HERRERA MARTINEZ	02/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE2ZT6NJTWXLEDMXPMTFW3MC	PÁG. 2/2	